



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE SAN JUAN DE LA MAGUANA
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO

Departamento de Planeamiento Urbano:

Se encuentra establecido por la Ley 675 Sobre Urbanizaciones y Ornato, la Ley 6232, que establece el proceso de Planificación Urbana en ciudades y la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Objetivo departamento de Planeamiento Urbano:

Asistir técnicamente al ayuntamiento y a las comunidades en el diseño, elaboración y Ejecución de los planes de desarrollo del municipio, regular y gestionar el planeamiento urbanístico, uso de suelo y edificación en las áreas urbanas y rurales del territorio municipal, desde criterios de inclusión y equidad social y de género, participación y eficiencia.


ING. PABLO ARIEL LAPAIX BELTRE
Encargado Oficina de Planeamiento Urbano

